

1545-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las trece horas con quince minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Liberal Progresista celebró, de forma virtual, el día dieciséis de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Goicoechea, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113520833	ADRIAN ALONSO URBINA ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110800048	MARIA GABRIELA LAVAGNI PRADA	SECRETARIO PROPIETARIO
113950494	SERGIO DANIEL BARRANTES SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
111990187	MARLON ALBERTO CASTRO MONGE	PRESIDENTE SUPLENTE
111580848	JEREMY QUESADA PIZARRO	SECRETARIO SUPLENTE
106490868	MARJORIE URBINA ARIAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112350760	PETER DAVID MARCH DIEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113520833	ADRIAN ALONSO URBINA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111580848	JEREMY QUESADA PIZARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110800048	MARIA GABRIELA LAVAGNI PRADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106490868	MARJORIE URBINA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113950494	SERGIO DANIEL BARRANTES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114720449	DIANA MARIA QUESADA PIZARRO	TERRITORIAL SUPLENTE
700790065	DUNIA SOLANO AGUILAR	TERRITORIAL SUPLENTE
109210153	GUILLERMO JOSE RAMIREZ CASTRILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
111990187	MARLON ALBERTO CASTRO MONGE	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Liberal Progresista, se encuentra vigente hasta el día veinte de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º205-2016, partido Liberal Progresista
Ref., No.: 7386, 6318-2021